



ASESORÍA JURÍDICA ASOCIADOS

Estudio: Av. 6 de Diciembre No. 159 y Hnos. Pazmiño

Edif. Parlamento Ofc. 401

E-mail: javegacardenas@ymail.com

E-mail: sul.y.tayo@hotmail.com

Tel.: 2901-001

Celrs. 093 366 899

094 223 549

Quito Ecuador

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.-

Por medio del presente me permito indicar que se ha procedido a la cesión de las participaciones de la compañía SHARDA DEL ECUADOR CIA. LTDA., conforme consta del siguiente cuadro, el mismo que se encuentra detallado en la escritura de Cesión de participaciones que en copia certificada adjunto.

CEDENTE	Nºcedula	Nº participaciones	CESIONARIO	Nº pasaporte	Total participaciones	Valor USD
Vega Cárdenas José Alberto	1707101448	394	Sharda Worldwide Exports Pvt. Ltd.	Ramprakash V. Bubna Z 1742991	398	398
Tayo Duque Maria Sulay	1709714271	4	Ashish R. Bubna	Z 1779746	1	1
Iñauiza Patiño Nelson Ramiro	1706760699	1	Ramprakash Vilasrai Bubna	Z 1742991	1	1

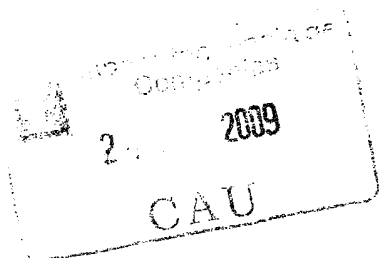
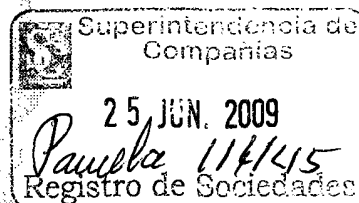
Lo que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Firmo conjuntamente con mi Abogada Patrocinadora.

Ing. Ramiro Oviedo C.
Gerente General
Sharda del Ecuador Cia. Ltda.

OK.

Ab. Sulay Tayo Duque
Mat. 552T C.S.



Cesión registrada
30/06/09

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGAN:

JOSE ALBERTO VEGA CARDENAS y Otros

a. f.

SHARDA WORLDWIDE EXPORTS PVT. LTD., y Otro.

CUANTIA: \$. 399,00

v.o.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,
hoy día Martes diez y ocho de Noviembre del dos mil ocho;

ante mí, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del
cantón Quito, comparecen los señores JOSE ALBERTO VEGA
CARDENAS, casado y disuelta la sociedad conyugal; MARIA
SULAY TAYO DUQUE, soltera; y, NELSON RAMIRO IÑAQUIZA
PAPINO, soltero a quienes para efecto del presente contrato
se les podrá denominar simplemente los Cedentes; y, por una

los señores Ingeniero KLEVER RAMIRO OVIEDO CORONADO e
Ingeniero GUIDO PATRICIO ZURITA ZAMBRANO, estipulando a
favor de SHARDA WORLDWIDE EXPORTS PVT. LTD., RAMPRAKASH
TEASRAI BUBNA; y, ASHISH R. BUBNA, respectivamente de
conformidad al Artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco



del Código Civil, a quien para los mismos efectos se les podrá denominar el Cesionario.- Los señores comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerles doy fe y dicen: Que elevan a escritura pública la siguiente minuta que me presentan.- En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura los señores: JOSE ALBERTO VEGA CARDENAS, casado y disuelta la sociedad conyugal, MARIA SULAY TAYO DUQUE soltera y NELSON RAMIRO IÑAQUIZA PATIÑO soltero a quienes para efecto del presente contrato se les podrá denominar simplemente los Cedentes por una parte; y, por otra los señores Ingeniero KLEVER RAMIRO OVIEDO CORONADO e Ingeniero GUIDO PATRICIO ZURITA ZAMBRANO, estipulando a favor de SHARDA WORLDWIDE EXPORTS PVT. LTD., RAMPRAKASH VILASRAI BUBNA; y, ASHISH R. BUBNA, respectivamente de conformidad al Artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil, a quien para los mismos efectos se les podrá denominar el Cesionario; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía SHARDA DEL ECUADOR COMPAÑÍA

Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



LIMITADA reunida en Quito a los ocho días del mes de Agosto del dos mil ocho, a las nueve horas, por medio de la cual facultan la venta de las participaciones; b) La compañía se constituyó mediante escritura celebrada en la notaria cuarta del cantón Quito, el primero de julio del dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de julio del dos mil ocho, mediante resolución dos mil quinientos treinta y dos, tomo ciento treinta y nueve.-

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes anteriormente señalados se realiza la CESIÓN de las participaciones de los señores: JOSE ALBERTO VEGA CARDENAS, casado y disuelta la sociedad conyugal cede las trescientas noventa y cuatro participaciones a SHARDA WORLDWIDE EXPORTS PVT. LTD.; y, una participación a favor de RAMPRAKASH VILASRAI BUBNA; La señorita MARÍA TAYO, Cede el total de sus cuatro participaciones a SHARDA WORLDWIDE EXPORTS PVT. LTD.; y, el señor NELSON IÑQUIZA, Cede el total de sus participaciones al señor ASHISH R. BUBNA, quedando conformada el cuadro de socios de la siguiente



SOCIOS	CAPITAL PAGADO	NUMERO PARTICIONES
SHARDA WORLDWIDE EXPORTS PVT. LTD.	398,00	398,00
ASHISH R. BUBNA	1,00	1,00
RAMPRAKASH VILASRAI BUBNA	1,00	1,00
Total	400,00	400,00

Sin tener nada que reclamar por parte de los vendedores ni en presente ni en el futuro por dicha sesión de participaciones, pues dicen haber recibido el dinero a su entera satisfacción y en moneda de uso legal.- Reformándose el artículo quinto de la siguiente manera.- ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA: es de CUATRO CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 400,00), dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, conforme con el siguiente cuadro de integración de capital:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	NUMERO PARTICIONES
SHARDA WORLDWIDE EXPORTS PVT. LTD.	398,00	398,00
ASHISH R. BUBNA	1,00	1,00
RAMPRAKASH VILASRAI BUBNA	1,00	1,00
Total	400,00	400,00

CUARTA: ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan en su totalidad el contenido de la presente escritura por así convenir a sus intereses sin tener nada que reclamar a la empresa por concepto de intereses o utilidades pues ya ha sido cancelado.- Por su parte el nuevo socio dice conocer los estatutos y reglamentos de la empresa los mismos que han sido leídos y explicados a su entera satisfacción, así como los estados de cuentas.- QUINTA: CONTROVERSIA.- En caso de existir controversia derivada de la presente escritura y de no poder remediar personalmente, las partes renuncian fuero

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



y domicilio y se someten a los jueces de la ciudad de Quito en trámite Verbal sumario.- SEXTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura es de trescientos noventa y nueve dólares de Norte América.- Se faculta a la señorita Presidenta para que realice las inscripciones y marginaciones pertinentes conforme lo establece la Junta General.- Usted señor notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Nelson Iñaquiza, con matrícula número nueve mil novecientos noventa, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Léida la presente escritura a los señores comparecientes íntegramente por mí el Notario, estos se afirman y ratifican en el contenido de la misma y para constancia firman con el suscrito Notario de todo lo cual doy fe.

NOTARIO 6to
CANTON QUITO

Sr. JOSE ALBERTO VEGA CARDENAS

HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
QUITO - ECUADOR

F) Srta. MARIA SULAY TAYO DUQUE

C.C.No. 170971427



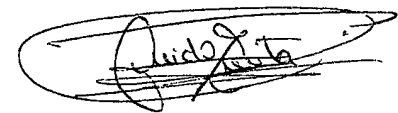
F) Sr. NELSON RAMIRO IÑAQUIZA PATIÑO

C.C.No. 174104186-1



F) Ing. KLEVER RAMIRO OVIEDO CORONADO

C.C.No. 170673314-2



F) Ing. GUIDO PATRICIO ZURITA ZAMBRANO

C.C.No. 1706760699



NAC

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAL

Dr. Eider Moreta Gavilanes

Quito - Ecuador

OCHENTA Y SEIS

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : JOSE ALBERTO VEGA CARDENAS nacido en QUITO=PICHINCHA, el 17 de AGOSTO de 1962, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 170710144-3, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de DOLORES CARDENAS y de

..... NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
 nacida en el de
 de 19... de nacionalidad de profesión
 Cédula Nº domiciliada en de estado anterior
 hija de y de

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 14 DE FEBRERO DE 1946

En este matrimonio reconocieron a su... hij... .. llamado

OBSERVACIONES:

FIRMAS :

Dr. Victor Muñoz
NOTARIO 843
CANTON QUITO

Topic: ☐ Dis. Pāg. Acta

trial

DEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO
CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO
10 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

010111

ALL INFORMATION CONTAINED
HEREIN IS UNCLASSIFIED
DATE 08-14-2010 BY 60322 UCBAW

06 APR 2004

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez

cuya copia se archiva.

de de 1.9

f) Jefe de Oficina

Jefe de Oficina

Dr. Lider Moreta Gavilanes

Quito - Ecuador

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha

cuya copia se archiva.

de de 1.9

f) Jefe de Oficina

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

con fecha cuya copia se archiva.

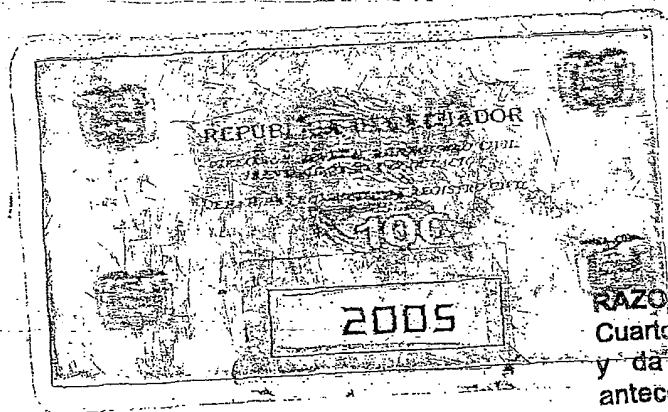
de de 1.9

f) Jefe de Oficina

Jefe de Oficina

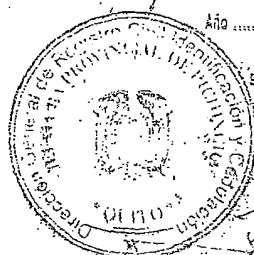
OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Mediante Escritura Pública realizada ante el Notario DECIMO SEPTIMO del Cantón Quito, de 19 de Marzo del 2001, se declara D/SUELTA, LA SOCIEDAD CONYUGAL, existente entre JOSE ALBERTO VEGA CARDENAS y MERCI IRENE TAMAYO HURTADO, de conformidad con el Nral. 13, del Art. 18, de la Ley Notarial reformada al 5 de Noviembre de 1996. Documento que se archiva con el Nro. 2001-423. Quito, 14 de Septiembre del 2001. JEFES DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA. r/z.



RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Suplente del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que el DOCUMENTO que antecede ES FIEL COMPULSA de la copia certificada que se puso a mi vista.

Quito a,



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL QUE LO CONSERVA DE ACUERDO AL ART. 113 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICADO
Jefe de Registro Civil

07 ABR. 2005

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No 170971427-1
TAYO DUEQUE MARIA SULAY
PICHINCHA/QUITO/COTACOLLAO
22 OCTUBRE 1969
REG. CIVIL 021- 0037 16071 F.
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1969

Tayo D. Sulay



ECUATORIANA***** V3333V2242

SOLTERO
SUPERIOR ABOGADO
CESAR CRISTOBAL TAYO
MARIANA DE JESUS DUEQUE
QUITO 19/09/2008
19/09/2020

FORMA: REN 0257935



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No 171104186-1
INQUIZA PATINO NELSON RAMIRO
PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI
08 FEBRERO 1970
REG. CIVIL 001- 0063 00063 M
PICHINCHA/ MEJIA
MACHACHI 1970

Nelson Ramiro Inquiza



ECUATORIANA***** V4333V2242

SOLTERO
SUPERIOR LIC. CC. PUB. Y SOC.
JOSE LUIS INQUIZA
ROSA PATINO
QUITO 20/08/2008
20/08/2020

FORMA: REN 2940962



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No 170673314-2
OVIEDO CORONADO KLEVER RAMIRO
PICHINCHA/QUITO/PACTO
06 AGOSTO 1961
REG. CIVIL 006-2 0396 04781 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1961

Kleber Ramiro Oviedo



ECUATORIANA***** V4343V3242

DIVORCIADO
SUPERIOR ING. AGRONOMO
CELSO OVIEDO
ZOILA CORONADO
QUITO 08/03/2007
08/03/2019

FORMA: REN 2303655



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No 170676069-9
ZURITA ZAMBRANO GUIDO PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
05 FEBRERO 1961
REG. CIVIL 004- 0170 09959 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1961

Guido Patricio Zurita



NOTARIO
CANTON QUITO
NOTARIO
QUITO

ECUATORIANA***** E2343I2242

CASADO NANCY FABIOLA PONCE GARRIDO
SUPERIOR ING. AGRONOMO
CESAR ZURITA
ROSA ZAMBRANO
QUITO 22/10/2002
22/10/2019

FORMA: REN 0354095



ECUATORIANA***** V5343V4444
CASADO MERCI TAMAYO HURTADO
SUPERIOR ABOGADO
FERMIN VEGA
DOLORES CARDENAS
QUITO 19/09/2008
19/09/2020

REN 0257937



CIUDADANIA 170710144-8
VEGA CARDENAS JOSE ALBERTO
PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ
07 AGOSTO 1962
013- 0123 08820 M
PICHINCHA/QUITO
BONZALEZ SUAREZ 1962

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

017-0454 1709714271
NÚMERO CÉDULA

TAYO DUQUE MARIA SULAY

PICHINCHA PROVINCIA
COTACOLLAO PARROQUIA
QUITO CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

199-0017 1711041861
NÚMERO CÉDULA

INAQUIZA PATIÑO NELSON RAMIRO

PICHINCHA PROVINCIA
MACHACHI PARROQUIA
MEJIA CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

131-0346 1706760699
NÚMERO CÉDULA

ZURITA ZAMBRANO GUIDO PATRICIO

PICHINCHA PROVINCIA
ALFARO PARROQUIA
QUITO CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

021-0113 1706733142
NÚMERO CÉDULA

OVIEDO CORONADO KLEVER RAMIRO

PICHINCHA PROVINCIA
BENALCAZAR PARROQUIA
QUITO CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

018-0325 1707101448
NÚMERO CÉDULA

VEGA CARDENAS JOSE ALBERTO

PICHINCHA PROVINCIA
ALFARO PARROQUIA
QUITO CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA SHARDA DEL ECUADOR CIA. LTDA.

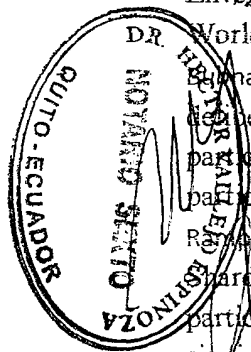
En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de agosto del 2008, a las 16H00, en la oficina de la empresa en el edificio Parlamento, oficina 401, ubicado en la Av. 6 de Diciembre 159 y Hermanos Pazmiño de esta ciudad de Quito se reúnen por sus propios derechos los siguientes señores socios JOSE ALBERTO VEGA CARDENAS, MARIA SULAY TAYO DUQUE y NELSON RAMIRO IÑAQUIZA PATIÑO que constituyen el cien por ciento del capital pagado y suscrito los socios son domiciliados en esta ciudad de Quito.

En consecuencia, encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, en forma unánime se constituye en Junta General Universal Extraordinaria de Socio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías con el fin de conocer y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- venta de participaciones
- 2.- designación de Gerente General
- 3.- designación de Presidente
- 4.- designación de comisario

Se instala formalmente la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas bajo la Presidencia de la señorita MARIA SULAY TAYO DUQUE, actúa como secretario el señor JOSE ALBERTO VEGA CARDENAS.

En el primero punto del orden del día, se anuncia por parte de la gerencia, que Sharda Worldwide Exports Pvt. Ltd., el señor Ashish R. Bubna y una al señor Ramprakash Vilasrai Bubna, el deseo de comprar el total de las participaciones, la misma que después de varias deliberaciones se aprueba por unanimidad por parte de los concurrentes la venta total de las participaciones de tal manera que el señor José Vega vende las trescientas noventa y cuatro participaciones a Sharda Worldwide Exports Pvt. Ltd., y una participación al señor Ramprakash Vilasrai Bubna; La señorita María Tayo vende el total de sus participaciones a Sharda Worldwide Exports Pvt. Ltd.; y el señor Nelson Iñaquiza vende el total de sus participaciones al señor Ashish R. Bubna quedando conformado el cuadro de socios de la siguiente manera:



Dr. Nelson Ramiro Iñaquiza Patiño
NOTARIO PUBLICO

Socios	Capital Pagado	Numero Particiones
SHARDA WORLDWIDE EXPORTS PVT. LTD.	398,00	398,00
ASHISH R. BUBNA	1,00	1,00
Ramprakash Vilasrai Bubna.	1,00	1,00
Total	400,00	400,00

Los cuales participan de la presente junta de socios desde este momento por medio de su representante el señor Guido Patricio Zurita Zambrano, mediante autorización del señor Ashish R. Bubna; y la compañía Sharda Worldwide Exports Pvt. Ltd y del señor Ramprakash Vilasrai Bubna, mediante autorización a favor del señor Klever Ramiro Oviedo Coronado. Se autoriza a la Presidenta a realizar los trámites legales para la legalización de la presente resolución.

Por lo tanto se reforma el Artículo Quinto el mismo que dirá:

ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA: es de CUATRO CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 400,00), dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, conforme con el siguiente cuadro de integración de capital:

Socios	Capital Pagado	Numero Particiones
SHARDA WORLDWIDE EXPORTS PVT. LTD.	398,00	398,00
ASHISH R. BUBNA	1,00	1,00
Ramprakash Vilasrai Bubna.	1,00	1,00
Total	400,00	400,00

En relación al segundo punto del orden del día se procede a la designación de Gerente General de la compañía la misma que luego de varias deliberaciones y por unanimidad se procede a la designar como Gerente General al señor Ingeniero Klever Ramiro Oviedo Coronado por un periodo de cinco años de la compañía SHARDA DEL ECUADOR CIA. LTDA.

En el tercer punto del orden del día se procede a la designación por unanimidad luego de varias deliberaciones para el cargo de Presidente al señor Ramprakash V. Bubna el mismo que

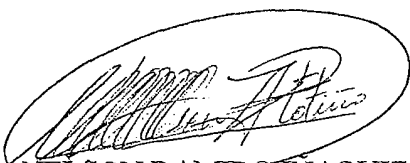
es representante legal de la compañía Sharda Woldwide Exports Pvt. Ltd, por ende socio de la compañía, por un periodo de cinco años, de la compañía SHARDA DEL ECUADOR CIA. LTDA.

En relación al cuarto punto del orden del día se procede a la designación de comisario de la compañía el mismo que se le designa al señor Manish R Bubna, por un periodo de cinco años.

Sin tener más que tratar la presidencia suspende temporalmente la Junta General Universal Extraordinaria de Socios hasta la redacción del acta cuando son las 17H00.

Posteriormente la presidencia reinstala la Junta General Universal Extraordinaria de Socios a las 17H20, y se procede a dar lectura al Acta la cual es aprobada por unanimidad.

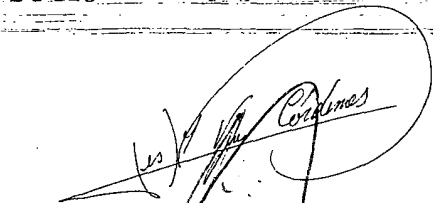
Para constancia firman los comparecientes en el lugar y fecha indicada en el encabezado, dando por terminada a las 17H45.



NELSON RAMIRO INAQUIZA PATIÑO
SOCIO



MARIA SULAY TAYO DUQUE
PRESIDENTA



JOSE ALBERTO VEGA CARDENAS
SECRETARIO



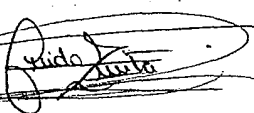
Ing. Klever Ramiro Oviedo Coronado
SOCIO



Dr. Hector Vallejo Espinoza
NOTARIO



DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
QUITO - ECUADOR

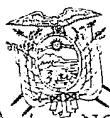
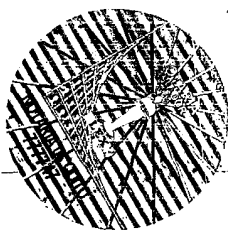


Ing. Guido Patricio Zurita Zambrano
SOCIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello
confiero esta - PRIMERA - copia certificada, firmada y
sellada en el mismo día, lugar y fecha de su celebración

Héctor Vallejo Espinoza

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO
Dr. HECTOR VALLEJO ESPINOZA



A338311221





NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

/end/

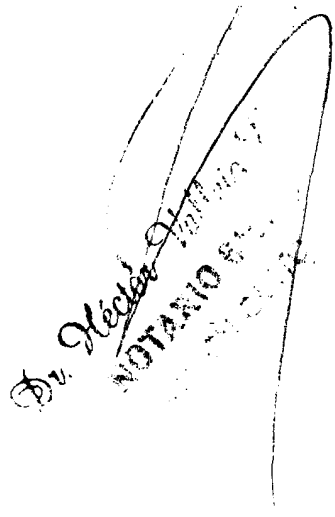
RAZÓN: Yo, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO; Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA .SHARDA DEL ECUADOR CIA. LTDA..., OTORGADA ANTE MI EL UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO. En Quito, hoy día LUNES QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

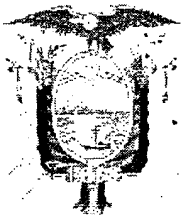

Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO

Notaría 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador


Dr. Hector
NOTARIO 4to



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2532** de REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de julio del dos mil ocho, fs. 2384, tomo 139 correspondiente a la Constitución de la compañía **"SHARDA DEL ECUADOR CIA. LTDA."** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintiuno de mayo de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng



RAZON: De conformidad con lo
dispuesto en el Art. 13 de la Ley
Notarial Day fe que las participaciones
que anteceden corresponden a los
d. -

- 13 JUL. 2009

